

Dependencia: Dirección de Infraestructura y Vehículos.

Fecha de Solicitud: 07/01/2026

Objeto de la contratación: "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Infraestructura y Vehículos para apoyar en la ejecución y seguimiento de actividades orientadas al análisis permanente del desempeño y condiciones de seguridad de la infraestructura vial."

Que el subnumeral 2 del numeral 8 del procedimiento de Instrucción Fiduciaria – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y/o Servicios Profesionales (ANSV-CON-PR-05), establece que, para que proceda la contratación, debe contarse con una certificación que acredite que no existe o es insuficiente el personal de planta.

Perfil Requerido:

SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO: Administración de Empresas; Economía; Contaduría; Ingeniería Industrial.	Más de 3 años de experiencia profesional.				
POSGRADO: No Aplica.					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: No Aplica.					

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos asignados a la Dirección de Infraestructura y Vehículos, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 788 de 2015:

Denominación del empleo	Cantidad de empleos
DIRECTOR TÉCNICO, CÓD 0100 – GRADO 24	1
ASESOR CÓD 1020 – GRADO 16	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 24	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 16	1
SECRETARIO EJECUTIVO, CÓD 4210 – GRADO 22	1

Teniendo en cuenta lo anterior, así como el análisis de cargas laborales vigente, se determinó que la planta de empleos de la dependencia solicitante es **INSUFICIENTE** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD VIAL**

CERTIFICA

- Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.
- Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.
- El desarrollo de la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

TERESA BOTELLO PARADA
Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Patricia Bedoya Cardona, Auxiliar Administrativo GGTH 